

Dilig. 2.

Dox feo: Que oy dia de la fha. se juntaron a Cavildo
en esta Sala Conciliar de los Señores Dⁿ Alonso
Laxia, Dⁿ Fran^{co} Mejia, Regidor, y Dⁿ Juan
Hernandez, Diputado del Comun, y por defecto de su
entre Numero de Capitanes no se le otorgo dicho
Cavildo. Y para que convega se mandaron a dichos
Señores, lo ponga por dilig. que firmo en Cartaya
a diez y siete de Septiembre de mil e quatrocientos e ochenta
y dos =

Ordin. 2.

En la N. y M. d. Ciudad de Cartaya, y
Sala Capitular de ella, a catorze de Octubre de mil
e quatrocientos e ochenta y dos, se juntaron a Cavildo or-
dinario los Señores Dⁿ Fran^{co} Jacon, y de Linares, Re-
gidor Decano, y Dⁿ Hernan de Corregidor que preside
de fact. por ocupacion de los Señores Dⁿ Alonso
Vergador, y Alcalde mayor: Dⁿ Juan Garcia Campo-
no: Dⁿ Antonio Pinaro: Dⁿ Torib. de S. Dⁿ Juan
Peragallo: Dⁿ Fran^{co} Rivera: Dⁿ Lino Zamperio, Regi-
dor: Dⁿ Fran^{co} Mendez, Dⁿ Torib. Alcañares, Dipu-
del Comun, y Dⁿ Alonso Copese, Prox. Indica. G^{ral},
y acordaron lo siguiente =

Citacion 2.

En este Ayuntamiento Fulgenio Gallardo, Por-
tense de Sala, Certifico, haver Citado para este
Cavildo a todos los Cavalleros Regidores, Dipu-

